

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO
DE SUCRE – CAUCA**

COMPONENTE GENERAL

**CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO
AGROPECUARIO
CINDAP**

ALCALDIA MUNICIPAL DE SUCRE

CONVENIO INTERCORPORATIVO DEL MACIZO COLOMBIANO

**ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DEL MACIZO
COLOMBIANO**

SUCRE – CAUCA, 2001

COMPONENTE ESTRATEGICO Y PROGRAMATICO DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL.

Para este efecto se consideraron los resultados de la evaluación del uso de la tierra realizados a partir de la aplicación del SIG, razón por la cual es necesario que para la aplicación de cada una de las propuestas de desarrollo concebidas, se tenga en cuenta este último parámetro como herramienta para la planificación. A partir de su utilización es posible referenciar geográficamente cada una de las alternativas de manejo y uso del territorio Municipal.

Por otra parte, en este capítulo se considera importante que la propuesta de ordenamiento y de enfoque del desarrollo Municipal se aborde, considerando las diferentes dimensiones que obedecen a las expectativas de su población como son: Dimensión socio cultural, Dimensión económica, Dimensión para el equipamiento y la infraestructura, además de la dimensión Medio ambiental. Esta última se considera como la reguladora y estructural para el desarrollo Sostenible del Nuevo Municipio de Sucre.

La propuesta programática del Esquema de Ordenamiento se fundamenta en unos principios básicos para el desarrollo Municipal, considera unos Objetivos de Desarrollo o Generales y unos Objetivos específicos, los cuales corresponden a las estrategias de desarrollo trazadas y que obedecen a las expectativas posibles de realizar en el corto, Mediano y largo plazo del Desarrollo Municipal.

1. PRINCIPIOS

Son cuatro los principios bajo los cuales se fundamenta la ejecución de los diferentes Planes, Programas y Proyectos identificados como prioritarios en el desarrollo Municipal. Estos son: Sostenibilidad, Competitividad productiva, Potenciación de la participación social y Equidad social con perspectiva de género.

Sostenibilidad

La sostenibilidad en el desarrollo, debe ser considerada como la posibilidad de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales, mediante el respeto y consideración de posibilidades para las generaciones futuras, teniéndose que replantear el esquema antiguo: el avance basado en el individualismo, la dominación a toda costa.

Lo anterior supone el reconocimiento de que los seres humanos formamos parte del todo llamado universo y que debemos reconocer y valorar los recursos naturales como parte de una riqueza que deben aprovechar las actuales y futuras generaciones.

Competitividad productiva

Para los proyectos y programas que se construyan dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial y los nuevos Planes de Desarrollo, debe tenerse en cuenta la competitividad productiva, la cual debe enmarcarse dentro de las condiciones actuales que experimenta el país en una economía de libre mercado.

Anteriormente, el desarrollo estaba condicionado por la perspectiva economicista de la relación costo-beneficio; sin embargo aunque en la actualidad esto es necesario, para el logro de una competitividad productiva se requiere además de la identificación de las ventajas comparativas, la recuperación y afianzamiento del conocimiento local y del aprovechamiento de las potencialidades y limitaciones productivas.

Lo anterior implica el apoyo y estímulo a iniciativas productivas, gestadas desde las regiones y localidades que mantengan como principio el manejo racional de los recursos naturales.

Potenciación de la participación Social

Dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial y los planes de desarrollo del futuro, es necesaria la potenciación de la participación social, la cual propone una ampliación de las capacidades y habilidades de las comunidades locales para la autogestión del desarrollo. También implica la identificación de los factores sociales y culturales que obstaculizan el desarrollo, la promoción y apoyo a iniciativas de autogestión de grupos tradicionalmente excluidos.

Participación democrática con equidad social y de género.

Este principio se refiere a que, para el logro de las diferentes acciones se debe hacer énfasis en la búsqueda de mecanismos de participación democrática por parte de las comunidades interesadas en el desarrollo, donde se permita la fundamentación de relaciones equitativas sin distinciones de edad, sexo ni raza. La población debe separarse de los intereses particulares, procurando como prioridad el predominio de los intereses colectivos. Igualmente se debe hacer énfasis en todos los niveles de la población, que la atención del Estado debe procurar llegar, en primer orden, a los sectores poblacionales más vulnerables de la población; buscando siempre un equilibrio para la atención social y el desarrollo humano.

Para ello es necesario que se considere la atención hacia los más pobres, las mujeres, la tercera edad, la juventud y la niñez. Esto implica una dimensión del desarrollo con equidad de género.

2. ESTRUCTURAS BASICAS

OBJETIVO TERRITORIAL

Garantizar a la ciudadanía el desarrollo sostenible en procura de elevar el nivel de vida, mediante la habitabilidad, productividad y sostenibilidad del territorio, asegurando con ello el progreso económico, orientando a la comunidad en la interacción equilibrada con el medio natural. Con ello reducir los conflictos de uso del suelo, aprovechando al máximo su potencial y estableciendo un modelo de ocupación para las actividades forestales, agrícolas y pecuarias, a partir del aprovechamiento de las ventajas comparativas de los sitios de interés ecoturísticos y de su patrimonio. Paralelo a ello mostrar y divulgar las tradiciones culturales y folklóricas.

3. POLITICAS DE DESARROLLO

El municipio de Sucre, actuará sobre las estrategias y principios formulados en el presente Esquema de Ordenamiento. En éste sentido, será política del municipio

- Incentivar y dar participación a la población en general sobre las prioridades y necesidades identificadas a nivel municipal.
- Actuar con el principio de subsidiaridad y equidad, especialmente en aquellos sectores que socialmente se encuentren desprotegidos en el campo social y productivo. Hará valer el principio político de las colectividades por encima de las personas de poder y/o ingerencia política.
- Desarrollar las propuestas, proyectos e iniciativas formuladas en el presente plan de desarrollo con transparencia y legitimidad, en el marco de los principios formulados.
- Fundamentar las bases sociales para que en el futuro el municipio de Sucre pueda fortalecer los principios del Estado social participativo y equitativo que demandan la constitución.
- Desarrollar y poner en práctica de acuerdo con sus potencialidades y limitaciones, todos los criterios que permitan llevar a cabo la política Nacional para el manejo y conservación de los recursos naturales en el Territorio, como parte de las riquezas naturales que ofrece el Macizo Colombiano.

3.1. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO:

- * Fortalecimiento de los mecanismos de ley para lograr la participación comunitaria de forma organizada en el desarrollo integral del municipio y del

arraigo por el sentido de pertenencia de la tierra, de su historia y de sus tradiciones culturales, en aras de buscar un futuro mejor sin olvidar el pasado.

La Estrategia de organización, participación y planeación; está en relación con la primera estrategia del Plan de desarrollo nacional. *Hacia un estado participativo*, dicha estrategia hace parte de los programas sectoriales que tienen lugar en cada vereda o localidad.

En éste sentido, la estrategia debe estar en concordancia con la zonificación del municipio, contribuyendo así con “La profundización de la descentralización” (Presidencia de la República (1999), Cambio para construir la Paz, tomo I, p.31). Igualmente, a través de la participación social se contribuye a la restitución del tejido social, estrategia fundamental en el plan de desarrollo.

- * Mejoramiento permanente en la eficiencia, cofinanciación, gestión y racionalidad de las finanzas públicas.

En este ámbito, es necesario desarrollar mecanismos para un manejo eficiente de los recursos y en la consecución de nuevos recursos. La cofinanciación de los recursos con otras entidades que tengan presencia en la zona es necesaria, dada la limitación presupuestal existente.

En éste sentido, se requiere buscar formas de cofinanciación con organismos nacionales e internacionales que en los distintos programas sectoriales puedan contribuir en la ejecución del plan de desarrollo y contribuir así en el logro de la estrategia general de *Desarrollo y Paz: Instrumentos y prioridades*.

Una consecuencia del desarrollo de esta estrategia es contribuir en la financiación de los proyectos productivos y en la medida de lo posible favorecer la actividad exportadora como un factor que puede contribuir al crecimiento económico de la región y del país.

- * Conformación del sistema de planeación participativa, donde converjan todos los actores del desarrollo Municipal y se concerten las diferentes expectativas de la población, que se encaminen hacia la reactivación económica, la valoración del patrimonio cultural, la participación equitativa para hombres y mujeres y el espíritu de competitividad económica en el marco de las políticas del Ordenamiento Territorial y del desarrollo social sostenible.

Con la aplicación de esta estrategia se busca sentar las bases para que el proceso de participación ciudadana en el ámbito político, con sus consecuencias sobre lo económico y lo social, continúe en el largo plazo y que se garantice al mismo tiempo una actitud crítica y democrática en la construcción del nuevo ente territorial.

- * Construcción de los Escenarios deseados que permitan la viabilidad social, económica y medioambiental a partir del ordenamiento Territorial para el uso adecuado del suelo en el Municipio de Sucre.

El desarrollo de esta estrategia pretende la ejecución de todos los proyectos concernientes al logro de instrumentos que permitan el equipamiento Municipal, la reglamentación del uso del suelo y la aplicación de diversas alternativas de carácter medio-ambiental y económico que disminuyan los impactos negativos en relación con: la aplicación de técnicas apropiadas para la disposición de residuos sólidos y líquidos, sistemas de producción limpia, conservación de las fuentes hídricas y de la biodiversidad, entre otros.

3.2. ESTRATEGIAS SECTORIALES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

DIMENSION SOCIO- CULTURAL PARA EL AREA URBANA Y RURAL.

3.2.1. SECTOR POBLACIONAL

PROGRAMA PARTICIPACION COMUNITARIA

Se busca potenciar la participación social de la comunidad dentro de los principios de equidad social y de género a partir de la aplicación de diversos proyectos que permitan a las diferentes organizaciones campesinas el desarrollo de iniciativas que beneficien de igual manera a hombres y mujeres en todas las veredas del Municipio.

Estrategias:

1. Capacitación y sensibilización de la población rural en: participación y organización comunitaria, liderazgo, capacidad en relacionamiento y vínculo social, derechos y deberes para beneficios de la ciudadanía, manejo de recursos, gestión de proyectos, convivencia y resolución de conflictos.
2. Ampliación de la cobertura de atención para la población discapacitada y de la tercera edad.
3. Diseño de proyectos para la juventud y la niñez.

Proyectos :

- ⇒ Formación de líderes y planeación estratégica para organizaciones comunitarias.
- ⇒ Capacitación comunitaria en resolución de conflictos y democracia.
- ⇒ Fortalecimiento de las organizaciones comunitarias a partir de la capacitación en formulación y gestión de proyectos productivos.
- ⇒ Capacitación en democracia y derechos humanos dirigida a las Juntas de acción comunal del Municipio.

- ⇒ Ampliación del número de cupos de las personas beneficiarias del programa REVIVIR, a través de convenios con otras instituciones nacionales e internacionales.
- ⇒ Fortalecimiento y capacitación en proyectos productivos y recreacionales a ser adelantados por el grupo de tercera edad y discapacitados.
- ⇒ Capacitación para la prevención de la drogadicción y el alcoholismo en la cabecera Municipal.
- ⇒ Convivencia ciudadana, relaciones intrafamiliares y solución de conflictos dirigido a hombres y mujeres en el casco urbano y rural.

PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA CAMPESINA

En este programa se busca el rescate de tecnologías que permitan la inserción de las comunidades a la dinámica productiva y económica del municipio, además de propender por el apoyo a las necesidades de las comunidades de producción sostenible y seguridad alimentaria.

Estrategias:

1. Apoyo a proyectos de seguridad alimentaria para las familias del sector rural.
2. Formación microempresarial en el sector urbano y rural.
3. Creación de un Fondo Rotatorio para créditos dirigidos a grupos productivos.
4. Fomento de la producción sostenible en el sector rural.
5. Generación y ampliación de nuevas redes de comercialización a través de la concertación y negociación con entidades e instituciones interesadas en crear alianzas.

Proyectos:

- ◆ Seguridad alimentaria para el sector rural a partir de la producción de hortalizas, cría de gallinas ponedoras, pollos de engorde, producción de panela y peces.
- ◆ Fomento de las microempresas rurales en el Municipio de Sucre a través de la capacitación en diversos oficios (panadería, sastrería, modistería y transformación de productos).
- ◆ Fondo Rotatorio Campesino para la comercialización.
- ◆ Formación y generación de microempresas rurales con visión de cadenas productivas.
- ◆ Gestión empresarial y agroindustria para frutales de clima frío (Lulo, Mora y Tomate de árbol).
- ◆ Gestión de empresas y agroindustria para cultivos de clima medio y cálido en el Municipio (Maíz, frijol, plátano, caña y yuca).
- ◆ Fortalecimiento a los grupos de mujeres a partir de la formación en planeación participativa con perspectiva de género.

- ◆ Comercialización y mercadeo de productos agropecuarios en el Municipio.
- ◆ Atención básica y reactivación económica para la población desplazada.

3.2.2. SECTOR EDUCACION

PROGRAMA: EDUCACION PARA LA FAMILIA

Este programa intenta ampliar el servicio de la educación al ámbito de todos los miembros de las familias, como son los jóvenes y adultos que por diversas circunstancias no han tenido acceso a la educación formal que viene siendo impartida por las escuelas y Colegio del Municipio.

Estrategias:

1. Aplicar proyectos complementarios al PEI, que beneficien a la población adulta y juvenil que no ha tenido acceso a los programas de educación formal en el Municipio.
2. Generar condiciones para el liderazgo a partir de Los proyectos complementarios en educación para el Municipio, tanto en el sector rural como Urbano.

Proyectos:

- ◆ Escuela de líderes para el desarrollo social y medioambiental del Municipio.
- ◆ Formación no formal y complementaria en aspectos de la básica primaria para jóvenes y adultos.
- ◆ Formación en relaciones interpersonales y convivencia ciudadana para padres de familia.
- ◆ Capacitación a madres comunitarias en aspectos nutricionales de la niñez y cuidados y protección de la misma.
- ◆ Formación de la mujer rural en artes y oficios, para generación de empleo.
- ◆ Formación en artes y oficios para jóvenes y adultos en el sector rural del Municipio.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA EDUCACION

Este programa se considera dentro de la perspectiva del mejoramiento de las condiciones bajo las cuales se esta prestando el servicio de la educación tanto en el sector urbano como rural del Municipio.

Estrategias:

1. Dotación a escuelas y colegios del material didáctico necesario para elevar la calidad en la prestación del servicio educativo.
2. Preparación y actualización del personal docente en el Municipio.

3. Estímulos para la juventud y la niñez con dificultades económicas para acceder a la educación.

Proyectos:

- Mejoramiento de la calidad de la educación a partir de la dotación de mobiliario a las escuelas y de material didáctico en la zona rural.
- Atención básica y ampliación de la cobertura para los hogares infantiles en el municipio de Sucre.
- Capacitación y actualización para maestros en la metodología Escuela Nueva
- Gestión para la educación secundaria a escala rural.
- Formación de capital social a partir de becas estudiantiles para la población rural.
- Fomento de la formación y rescate cultural de la agricultura tradicional para la población en edad escolar.
- Capacitación a docentes de la zona rural en pedagogía y desarrollo comunitario
- Mejoramiento de la calidad de la educación a partir de la dotación de mobiliario del Colegio Mariscal Sucre y las escuelas y de material didáctico en la zona Urbana.
- Formación en relaciones interpersonales y convivencia ciudadana para padres de familia.
- Capacitación a madres comunitarias en aspectos nutricionales de la niñez, cuidados y protección de la niñez.
- Formación de la mujer cabeza de hogar, en artes y oficios para generación de empleo en el Municipio de Sucre.
- Parcelas demostrativas para incentivar la vocación agrícola en los estudiantes del Colegio Mariscal Sucre.
- Capacitación en agroindustria y transformación de productos agropecuarios dirigida a jóvenes y adultos.
- Modernización de la educación a partir de la capacitación en informática y dotación de infraestructura educativa para niños y jóvenes del Municipio.
- Fomento de los restaurantes escolares y cupos gratuitos en los centros de formación a la población más vulnerable
- Creación de un centro educativo de nivel superior o técnico profesional

3.2.3. SECTOR SALUD

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

Este programa pretende mejorar las condiciones de prestación del servicio de salud tanto en el sector urbano como rural a partir de acciones complementarias a las consideradas en el Plan de atención básica.

Estrategias:

1. Mejoramiento de la calidad de la salud en el Municipio.
2. Ampliación de la Cobertura
3. Campañas de salud preventiva

Proyectos:

- ◆ Promoción y creación de boticas comunitarias en el sector rural.
- ◆ Educación sexual para jóvenes y adultos
- ◆ Promoción del cultivo y preparación de hortalizas, para el mejoramiento de la nutrición en el sector rural.
- ◆ Capacitación a las familias en prevención y control de la natalidad.
- ◆ Fortalecimiento del convenio existente entre Bienestar Familiar y los hogares de madres comunitarias, para mejorar la nutrición de los niños beneficiarios en la zona rural.
- ◆ Mejoramiento de nutrición familiar a partir de proyectos de seguridad alimentaria campesina.
- ◆ Capacitación a madres comunitarias, profesores y comunidad en general sobre nutrición, crecimiento, peso, talla y desarrollo infantil.
- ◆ Capacitación comunitaria sobre condiciones básicas de sanidad, para el mejoramiento de su calidad de vida.
- ◆ Formación y sensibilización comunitaria sobre el manejo y reconversión de basuras, uso de baterías sanitarias y/o hábitos de higiene.
- ◆ Formación a médicos tradicionales en aspectos relacionados con la salud preventiva.
- ◆ Recuperación del saber médico tradicional sobre el uso y manejo de plantas medicinales.
- ◆ Capacitación comunitaria sobre manejo, promoción y prevención de enfermedades como EDA, IRA y enfermedades cutáneas.
- ◆ Capacitación comunitaria sobre las actuales condiciones de prestación del servicio de salud en el Municipio.
- ◆ Capacitación sobre manejo, uso y consumo de agua y alimentos en la zona rural.
- ◆ Realización de jornadas de vacunación y desparasitación, en la zona rural del municipio por parte de los promotores de salud.
- ◆ Formación dirigida a jóvenes y adultos para la prevención de la drogadicción y el alcoholismo.
- ◆ Ampliación de la cobertura de las EPS y ARS en la zona rural.
- ◆ Actualización de la estratificación del SISBEN Municipal.
- ◆ Ampliación de la cobertura del proyecto adelantado por la Red de Solidaridad Social y la Administración Municipal, para beneficio de ancianos y discapacitados de la zona rural.

- ◆ Desconsentación del servicio de salud del Municipio de Bolívar hacia la cabecera Municipal de Sucre ante la secretaria Departamental de salud.
- ◆ Manejo de basuras, reciclaje y uso de baterías sanitarias y/o hábitos de higiene a través de promotores y vigías de la salud.
- ◆ Educación sexual y planificación familiar a través de escuelas y colegio dirigida a hombre y mujeres en la cabecera Municipal.

3.2.4. CULTURA RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA: RESCATE DE LA CULTURA Y TRADICIONES

En este programa se promoverán todas las acciones encaminadas a la recuperación de las tradiciones artísticas y culturales de la población que se encuentra tanto en la zona urbana como rural del Municipio.

Estrategias:

1. Apoyo a los grupos artísticos que existen en el Municipio.
2. Promoción de encuentros e intercambios entre los diferentes grupos y modalidades de arte y cultura en el Municipio.
3. Formación cultural para jóvenes y niños en las distintas veredas.

Proyectos:

- ◆ Rescate de la cultura a partir del fortalecimiento a grupos artísticos conformados o en proceso de conformación.
- ◆ Recuperación y fortalecimiento del conocimiento artesanal y cultural en la zona rural.
- ◆ Promoción y fomento de la elaboración y comercialización de artesanías en el Municipio.
- ◆ Formación musical, danzas, arte, teatro, y prácticas del deporte dirigidas a hombres y mujeres en el sector rural del Municipio.
- ◆ Formación de líderes y monitores para la práctica del arte y el deporte en el Municipio.
- ◆ Celebración de fiestas tradicionales del Municipio.

PROGRAMA: INTEGRACION ARTISTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD

Proyectos:

- ◆ Implementación de alternativas del uso del tiempo libre, a través de cursos en artesanías, música, expresiones artísticas, manualidades y deporte dirigidas a la juventud, la niñez y la tercera edad.
- ◆ Integración comunitaria a partir de actividades que propicien la expresión artística, cultural y deportiva interveredal al nivel de hombres y Mujeres en el Municipio.

- ◆ Mejoramiento y creación de escenarios deportivos y/o culturales en las veredas del Municipio de Sucre.
- ◆ Apoyo a las posibilidades de comunicación entre la cabecera Municipal y la zona rural a partir de la creación de la emisora para el Municipio.
- ◆ Creación del comité Municipal de cultura que a su vez formule el Plan Cultural del Municipio de Sucre, buscando mantener perenne su identidad cultural y folclórica.

3.2.5. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

PLAN VIAL

Está orientado a optimizar el funcionamiento espacial de los centros urbanos mediante el mejoramiento y ampliación de su malla vial, de acuerdo con las expectativas de desarrollo local. El plan se enfoca a la intervención de vías internas, teniendo en cuenta que el centro urbano cuenta con corredores viales que favorecen la comunicación con la zona rural.

ESTRATEGIAS

- Consolidar un modelo de desarrollo vial donde la apertura de nuevas rutas den fácil acceso a la implementación de nuevas técnicas de producción y a su vez disminuyan los costos de comercialización de la producción agrícola y pecuaria.
- Estructurar un Plan de Mantenimiento Vial preventivo para la red municipal, adecuado a la capacidad financiera y técnica de la administración. Las debilidades deben ser superadas a partir de la participación activa de las comunidades beneficiarias, la asociación con otras entidades territoriales y las entidades descentralizadas del Estado (Caminos Vecinales, Instituto Nacional de Vías etc.), como alternativas para optimizar los recursos disponibles.
- Fortalecer la articulación territorial del Municipio facilitando la comunicación entre la zona rural y la cabecera municipal como polo de desarrollo local; y de esta con los sistemas viales de orden regional y nacional.

PROYECTOS:

- Expansión Vial Municipal:

Comprende la apertura de nuevas vías secundarias con un ancho de calzada máximo de 6 m, para atender los requerimientos de la zona de expansión urbana durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial; y la construcción de componentes de infraestructura faltantes. Se desarrollará de acuerdo con el avance en la construcción de la nueva infraestructura urbana y rural.

- ◆ Mejoramiento y ampliación del anillo vial Guachicono-Sucre-Paraíso-Los Uvos-Puente Fierro-Piedra sentada.
- ◆ Pavimentación del anillo vial Guachicono-Sucre-Paraíso-Los Uvos-Puente fierro-Piedra sentada.
- ◆ Diseño y construcción del tramo vial Bautista-La Teja (Patía).
- ◆ Pavimentación del tramo vial Bautista-La Teja (Patía).
- ◆ Mejoramiento y ampliación de la vía Sucre – El Diviso (La Vega).
- ◆ Mejoramiento y ampliación de la vía la Ye-Llanadas.
- ◆ Apertura de la vía Sucre- Carbonero(Bolívar).
- ◆ Diseño y Construcción de la vía Peña Blanca-Salvavidas.
- ◆ Diseño y Construcción del Ramal Mazamorras.
- ◆ Diseño y Construcción de la Vía Los Uvos- El Aguacatillo.
- ◆ Diseño y Construcción vía El Retiro Llano Verde.
- ◆ Diseño y Construcción de vía Sucre–Las Guacas.
- ◆ Diseño y Construcción de puentes colgantes peatonales en el sector rural.
- ◆ Diseño y construcción de vías en la zona de expansión urbana de la cabecera municipal.
- ◆ Levantamiento topográfico y diseño de los tramos por pavimentar en la cabecera municipal.
- ◆ Pavimentación de vías urbanas en la Cabecera Municipal de Sucre y las vías principales en los Corregimientos de La Ceja y Paraíso, de acuerdo con los diseños y condiciones del Esquema de Ordenamiento Territorial

PLAN DE MANTENIMIENTO VIAL:

Involucra las actividades de mantenimiento periódico y rutinario de la red vial urbana con actividades de repavimentación, recuperación de capa de rodadura, limpieza de drenajes y cunetas. Este programa debe estar activo durante toda la vigencia del Esquema de Ordenamiento por la periodicidad con que se requiere este tipo de trabajos.

Proyectos:

- Mantenimiento periódico y rutinario de la red vial urbana en la Cabecera Municipal
- Adecuación de la nomenclatura urbana, señalización e identificación vial en el centro urbano del territorio (Mediano Plazo)

PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Su propósito fundamental es mejorar la calidad de los servicios públicos domiciliarios esenciales para la población urbana (acueducto, alcantarillado y aseo; y procurar un aumento de cobertura en los servicios de energía eléctrica, alumbrado público y

teléfonos), mediante gestiones ante las empresas operadoras de las respectivas infraestructuras.

El mejoramiento integral de los servicios públicos domiciliarios urbanos a cargo de las autoridades municipales o comunidades organizadas, tendrá como punto de partida una profunda revisión y cambio de la actual estructura de tarifas, modernización de los sistemas de facturación y cobro; e instalación de sistemas para la medición de consumos individuales de acueducto. Así mismo las prioridades de inversión social del Municipio corresponden a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; en los sectores de energía y teléfonos las inversiones serán menores, enfocando los esfuerzos en la gestión de recursos externos diferentes a los del presupuesto municipal.

Se pretende generar un proceso de Fortalecimiento Empresarial para la prestación de Los servicios públicos, para lo cual se requiere desarrollar los instrumentos técnicos, administrativos, financieros y de operación para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el centro urbano, buscando centralizar su manejo en una sola empresa capaz de mejorar los ingresos operativos y garantizar sus sostenibilidad financiera.

Proyectos

- Gestión empresarial para la prestación de los servicios públicos Urbanos.

Consiste en identificar e implementar un modelo empresarial, que observando las directrices de la Ley 142 de 1.994, se adecue a las condiciones particulares del Municipio de Sucre y permita mayor eficiencia y eficacia en materia de servicios públicos.

- Mantenimiento de las redes de acueducto en la cabecera municipal

Proyectos:

- Elaboración de una base catastral de redes y equipos para los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público
- Ampliación y mantenimiento del acueducto municipal de Sucre y planta de tratamiento de la cabecera municipal.
- Rediseño de la red de distribución, buscando la mayor eficiencia de la planta de tratamiento
- Instalación de Micro medidores a cada uno de los suscriptores del acueducto municipal de Sucre.
- Elaboración de un catastro de redes y equipos para los servicios de acueducto, alcantarillado y alumbrado público
- Ampliación y mantenimiento del acueducto municipal de Sucre y planta de tratamiento de la cabecera municipal.
- Rediseño de la red de distribución buscando la más alta eficiencia de la planta de tratamiento
- Instalación Micro medidores a cada uno de los suscriptores del acueducto municipal de Sucre.

- Cambio de la malla de distribución de acuerdo con la mejor eficiencia de la planta de tratamiento
- Construcción de redes primarias para la zona de expansión urbana de la cabecera municipal
- Adquisición y cierre de los predios que conforman el bosque primario productor de agua, tanto en la cabecera municipal como en los acueductos veredales

PROGRAMA DE ALCANTARILLADO

Su propósito fundamental es recuperar y preservar la calidad del medio ambiente mediante la adecuación de su infraestructura, el control y tratamiento de los vertimientos urbanos y reducir los niveles de contaminación y sedimentación en el río Mazamorra.

Proyectos:

- Construcción, Ampliación y mantenimiento del alcantarillado de la cabecera municipal de Sucre y Paraíso
- Diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Sucre, Paraíso y los centros poblados que lo requieran
- Diseño y construcción de los sistemas de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal y el corregimiento de Paraíso
- Construcción de redes primarias para la zona de expansión urbana en la Cabecera Municipal
- Construcción, Ampliación y mantenimiento del alcantarillado de la cabecera municipal de Sucre y Paraíso
- Diseño y construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales de Sucre, Paraíso y los centros poblados que lo requieran
- Diseño y construcción de los sistemas de alcantarillado pluvial en la cabecera municipal y el corregimiento del paraíso
- Construcción de redes primarias para la zona de expansión urbana en la Cabecera Municipal
- Diseño y construcción de drenajes superficiales para la recolección y conducción de aguas lluvias en la cabecera Municipal
- Diseño y construcción de drenajes superficiales para la recolección y conducción de aguas lluvias en la cabecera Municipal

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Este programa pretende de un lado reducir el impacto ambiental por la disposición de basuras a campo abierto y de otro promover el aprovechamiento económico de los residuos sólidos que se generan dentro del territorio.

La dinámica de acción que se ha desencadenar para alcanzar estos propósitos debe iniciarse con un proceso exploratorio de concertación regional que permita constituir

un ente asociativo para el manejo de basuras; si esta opción llegara a fracasar, la administración local deberá asumir un programa y construcción de infraestructura para el manejo y disposición final de basuras, buscando su localización en un punto de confluencia equidistante entre los centros poblados que giran a su alrededor y que permita hacer un manejo conjunto de basuras

Proyectos:

- Diseño y aplicación de una propuesta educativa dirigida a la comunidad para la clasificación de basuras en la fuente.
- Diseño de un sistema para el manejo y disposición final de los residuos sólidos producidos por la Cabecera Municipal y los corregimientos vecinos.
- Construcción de infraestructura para el manejo, disposición final de los residuos sólidos producidos en el municipio y comercialización de la transformación de estos
- Adquisición e instalación de un incinerador para el manejo de los residuos hospitalarios del Hospital Nivel 1 de Sucre.
- Construcción de todas las redes eléctricas faltantes.
- Mantenimiento de la red Energíca Eléctrica y Alumbrado Público
- Reparación y mantenimiento de la infraestructura operativa del servicio de Alumbrado Público.
- Iluminación de la cabecera municipal y los corregimientos de acuerdo a su población concentrada.
- Estructuración de un sistema óptimo de aportes para el mantenimiento del alumbrado público.
- Mejoramiento del servicio de Telefonía Urbana y rural

PLAN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO

La aplicación de este plan permitirá ampliar y acondicionar la infraestructura del centro urbano de Sucre, destinada a la atención de las demandas de la población en materia de espacios para educación, salud, cultura, mercado, matadero, cementerio y templo, entre otros. La programación de acciones concretas sobre estos componentes se hace teniendo como condicionantes la limitada capacidad financiera de la administración local y la incidencia de los servicios que presta cada construcción.

Equipamiento Sector Salud

Proyectos:

- Construcción, Ampliación, Remodelación del Hospital Nivel 1 de Sucre
- Dotación del hospital local de Sucre con insumos y elementos para atención básica de primer nivel.
- ◆ Terminación de la infraestructura necesaria para el correcto desempeño del hospital como Nivel 1

Equipamiento Sector Educación

Está enmarcado dentro de los planteamientos relacionados con la disposición de infraestructura y equipos para incrementar la calidad y cobertura del servicio desde grado obligatorio hasta último nivel de media y de ser posible la participación de instituciones de formación superior. Se busca intensificar el uso de las instalaciones existentes, incentivando el ánimo de los jóvenes Sucreños

Proyectos:

- Construcción, ampliación remodelación escuela rural mixta Antonio José de Sucre
- Construcción, ampliación remodelación colegio Mariscal Sucre
- Construcción, ampliación remodelación Escuela Paraíso,
- Construcción, ampliación remodelación Escuelas El Fresno, Aguacatillo, Cascadas, llanadas, la cumbre, santa Inés, Peña Blanca, Mazamorra, Colorados, llano verde.
- Dotación de centros educativos urbanos y rurales
- Adecuación y remodelación de espacios subutilizados para el Centro de recursos Educativos Municipales en la Cabecera Municipal

Equipamiento Comunitario

La ejecución de este grupo de proyectos pretende mejorar la funcionalidad de los espacios comunitarios existentes y terminar aquellos que por diferentes razones aún se encuentran en obra negra. En el caso específico de los sitios de sacrificio de ganado y expendio de alimentos de consumo masivo, se busca ejecutar obras físicas que garanticen las condiciones mínimas de salubridad en la manipulación de alimentos.

- Matadero Municipal:

El matadero se encuentra ubicado dentro del casco urbano y sus condiciones de salubridad no son las adecuadas, puesto que ha sido el producto de satisfacer una necesidad en la medida de los recursos, y no obedece a un crecimiento programado y diseñado para prestar tan importante servicio.

Diseño y proyección del matadero municipal, teniendo en cuenta las condiciones mínimas exigidas para tal construcción y el correcto tratamiento de los desechos que ahí se producen y que actualmente son vertidas directamente al río Mazamorra.

- Plaza de Mercado:

El lugar donde funciona la plaza de mercado es el parque central, por lo tanto se requiere que en el mediano plazo y concertado con la comunidad, se deba realizar el proyecto de construcción de una galería.

Los problemas que presenta el desarrollo de los mercados en la plaza son: Alto índice de contaminación por residuos sólidos, congestión vehicular en la vía principal y Proliferación de plagas.

Espacio Público

Está orientado a ampliar la oferta de espacios para el uso comunitario, creando nuevas alternativas para la ocupación del tiempo libre de la población urbana en actividades deportivas, recreativas y culturales. Las acciones de intervención pretenden velar por la calidad del espacio público, complementando los espacios existentes y construyendo aquellos que se estimen necesarios, buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios.

Proyectos:

- Adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos urbanos en la Cabecera Municipal.
- Diseño y proyección de la casa de la cultura municipal,
- Diseño y proyección de la concha acústica del municipio.
- Diseño y proyección del centro recreativo municipal.
- Diseño y proyección de la construcción de la casa campesina donde puedan concurrir las diferentes organizaciones campesinas de todo el municipio
- Construcción, ampliación remodelación de la villa olímpica de Sucre
- Construcción de la Casa de la cultura Municipal
- Construcción centro recreativo Municipal
- Construcción de la casa campesina municipal
- Construcción de la concha acústica como escenario principal para la presentación de espectáculos y encuentros culturales

Plan de vivienda de interés Social:

Pretende reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda de interés social, existente en las zonas urbanas del Municipio, mediante la adjudicación de subsidios que ofrezcan a la población de bajos ingresos económicos, la oportunidad de tener una vivienda digna. Se fundamenta en la unificación de esfuerzos y recursos de la comunidad beneficiaria, la administración municipal y el gobierno nacional, a través de las entidades del sector.

Proyectos:

- ◆ Mejoramiento de Vivienda Urbana:

Dirigido a propietarios actuales de viviendas de interés social que presenten evidente deterioro en cuanto a sus materiales de construcción y dotación de los servicios de saneamiento básico y suministro de agua potable.

- Estudio técnico de las viviendas localizadas en la zona urbana para establecer las necesidades de mejoramiento e identificar a los beneficiarios potenciales
 - Subsidios a la población urbana para mejoramiento de vivienda de interés social.
- ◆ Construcción y Adquisición de Vivienda Nueva:

Comprende la promoción del ahorro familiar como prerrequisito para la adjudicación de subsidios, destinados a la construcción de soluciones colectivas de vivienda en las zonas de expansión urbana destinadas para tal fin.

Previo a la adjudicación de subsidios es necesario realizar una selección técnica de las familias que, de acuerdo con la ley y los reglamentos del INURBE, pueden acceder a estos recursos, con los respectivos soportes documentales que respalden tal condición.

- Adquisición de terrenos para vivienda de interés social
- Campaña educativa para la difusión de los conceptos relacionados con el ahorro programado como requisito de acceso a los subsidios de vivienda.
- Elaboración de estudios geotécnicos especializados para los terrenos de la zona de expansión urbana dedicados a la construcción de vivienda de interés social.
- Elaboración de un estudio de demanda para identificar las familias beneficiarias de los proyectos de subsidio para la construcción o adquisición de vivienda
- Formulación técnica de proyectos para construcción de vivienda de interés social, en las zonas urbanas del territorio.
- Adquisición de terrenos para la construcción de vivienda de interés social en el suelo de expansión urbana de los centros poblados del territorio.
- Subsidios a la población para la construcción de vivienda de interés social.

3.2.6. SECTOR ECONOMICO

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL MUNICIPIO DE SUCRE.

Estrategias:

1. Mejoramiento de la Producción Agropecuaria y Promoción de cultivos alternativos rentables.
2. Fomento de la Producción de Hortalizas en el Municipio.
3. Fomento de la Agroindustria y manejo poscosecha de frutales y hortalizas.
4. Mejoramiento de la producción ganadera.
5. Promoción de las microempresas rurales y urbanas.
6. Comercialización de doble vía.
7. Fortalecimiento de la prestación del servicio de asistencia Técnica a través de la UMATA.
8. Titulación de predios en el sector urbano y rural.

9. Producción sostenible a partir de apoyo la producción de especies menores y la piscicultura

PROYECTOS :

- ◆ Diversificación de cultivos en el sector rural
- ◆ Fomento de la producción de frutales en el municipio de sucre.
- ◆ Proyecto de huertas caseras familiares
- ◆ Producción Piscícola en las veredas del sector rural del Municipio de Sucre.
- ◆ Fomento de la ganadería intensiva y semi- intensiva
- ◆ Fortalecimiento institucional y financiero de la Umata
- ◆ Fomento de microempresas agropecuarias y artesanales
- ◆ Fomento y mejoramiento de los sitios con potencial turístico.
- ◆ Agroindustrialización de la pulpa de frutas
- ◆ Mejoramiento de pasturas en el Municipio
- ◆ Producción de café orgánico en el Municipio
- ◆ Creación de un centro de acopio para los excedentes de la producción.
- ◆ Apoyo y fomento a la producción de ladrillo con miras a la generación de empleo, en el municipio de sucre.
- ◆ Mejoramiento de trapiches para el beneficio de la caña panelera.
- ◆ Creación de famiempresas y microempresas agropecuarias, artesanales y agroindustriales.
- Titulación de predios en el sector urbano y rural del Municipio de Sucre.

3.2.7. SECTOR MEDIO AMBIENTE

PLAN AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Identificar áreas de interés ambiental para diseñar políticas de manejo y conservación de ellas.
- Elaborar propuestas concertadas con los diferentes actores para distribución adecuada de las actividades agropecuarias, aprovechando las potencialidades del territorio.
- Formular programas de educación ambiental estableciendo mecanismos que integren todos los aspectos sobre el manejo integral de los recursos naturales.

PROGRAMA: CONOCIMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE.

ESTRATEGIAS

- 1. Para mejorar la economía :** Incremento de la productividad a través del manejo racional sostenido de los recursos naturales y del medio ambiente, con la participación y el compromiso activo de los actores sociales del Municipio.
- 2. Ambiental, para mejorar el entorno:** Fortalecimiento en la conservación y uso sostenible del bosque existente.
3. Fomento del uso de especies promisorias, prácticas tradicionales y tecnologías alternativas asociadas a los sistemas de conservación y producción de la región
4. Prevenir y controlar factores de deterioro ambiental, apoyando el manejo integral de basuras y la prevención y control de la contaminación hídrica.
5. Implementar programas de adecuación de tierras.
6. Manejar, proteger y conservar los recursos naturales y el medio ambiente en forma integral, contrarrestando el actual deterioro ambiental en la perspectiva del desarrollo sostenible.

SUBPROGRAMA: Recuperación, conservación y manejo de las fuentes hídricas.

Una de las principales causas que inciden en el estado actual de la naturaleza y de los problemas que asechan al hombre, es la contaminación en general, pero sobre todo la contaminación del agua, por ser el elemento esencial para la vida.

El municipio de Sucre refleja la contaminación del agua como uno de los principales problemas, causados generalmente por el vertimiento de residuos sólidos y líquidos, actividades agrícolas como beneficio del café, herbicidas, venenos, etc. Los dos primeros se presentan por una carencia de suma importancia "saneamiento básico".

Aunque Sucre es un municipio rico en recurso hídrico, ya se está manifestando escasez de agua, es por ello que se hace necesario diseñar planes de manejo para la recuperación de las fuentes hídricas que en la actualidad presentan un alto grado de contaminación y de conservación para las fuentes que no están tan contaminadas y que sirven para el consumo humano.

Proyectos :

- Descontaminación de las fuentes hídricas del sector rural del municipio de sucre.

Objetivo : Proporcionar a todo el municipio un mejoramiento de la calidad del agua para que pueda ser utilizada en las diferentes actividades agropecuarias como domesticas.

- Manejo ambiental, parámetros de diseño y saneamiento básico en las veredas del municipio de sucre.

Objetivo : Disminuir el grado de contaminación hídrica, y así apuntar al mejoramiento de la calidad de vida.

- Control y protección del recurso hídrico.

Objetivo : Garantizar la protección de los nacimientos de agua; identificados como áreas de reserva e interés ambiental.

- Elaboración y puesta en marcha de los planes de manejo y ordenamiento de las microcuencas río mazamorra y quebrada los huevos.

Objetivo : Reglamentar el uso de los recursos naturales en las microcuencas.

- Adquisición de tierras en zonas frágiles y de nacimientos de agua.

Objetivo : Proteger zonas inestables y zonas de recarga hídrica, principalmente en las veredas: Cascadas, Llanadas, Peña Blanca, Salvavidas, Mazamorra, Guascal y La Granja.

SUBPROGRAMA : Fomento de sistemas de producción sostenible, para la protección y conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales en el municipio de sucre.

Proyectos:

- Implementación de sistemas agroforestales con chachafruto, frutales y transitorios.

Objetivo : Proteger microcuencas y nacimientos, principalmente en las Veredas: La Granja, Crucero Bello, Quiteto, Bautista, La Ceja, Mazamorra, Salvavidas, Tequendama, El Carmelo y Mirador

- Producción Agroecológica para la seguridad alimentaria.

Objetivo : Generar alternativas del uso racional del medio ambiente Municipal.

- Diseño y promoción de bancos de germoplasma local.

Objetivo : Preservar la diversidad de flora en el municipio, principalmente en las veredas: Paraíso, Crucero Bello, La ceja, El Retiro, Tequendama, Cascadas y Mazamorras

SUBPROGRAMA: Educación ambiental

ESTRATEGIAS

- Fortalecimiento organizativo de las comunidades rurales.
- Inclusión en los programas educativos de escuelas y colegios.
- Sensibilización sobre el manejo de los recursos naturales.
- Aprovechar el deseo de la comunidad rural en conservar el medio ambiente, a través de capacitaciones y proyectos ambientales sostenibles.
- Legislación y políticas ambientales.

Proyectos:

- Educación ambiental en las escuelas rurales.

Objetivo : Proporcionar a la comunidad escolar unas bases de manejo y conservación a los recursos naturales.

- Educación ambiental a la comunidad enfocada al conocimiento de la función, importancia y potencialidad de la fauna silvestre.

Objetivo : Proteger y conservar la fauna silvestre.

- Educación ambiental enfatizada al conocimiento de los beneficios económicos del buen manejo de las basuras.

Objetivo : Disminuir la contaminación de suelo y de fuentes de agua.

SUBPROGRAMA: Manejo Integral de Residuos Sólidos

ESTRATEGIAS :

- Asistencia técnica, extensión y fomento del reciclaje.
- Desarrollo técnico de métodos de manejo de residuos sólidos a utilizar.
- Educación ambiental.
- Planificación en el manejo de las basuras

- Campañas de Comunicación y sensibilización.

Proyectos:

- Manejo y disposición adecuada de residuos sólidos.

Objetivo : Evitar o disminuir la proliferación de plagas, principalmente en las veredas de: Cascadas, Los Alpes, Mazamorra, Salvavidas, Guascal, Tequendama, La Cumbre, El Carmelo, El Naranjal, paraíso, Esmeralda, Retiro, Crucero Bello y Los Colorados, a través de la aplicación de diversos métodos de disposición adecuada de residuos sólidos.

SUBPROGRAMA: Recuperación de la cobertura vegetal boscosa y fauna silvestre.

ESTRATEGIAS :

- Coordinar con la UMATA y la C.R.C, programas de reforestación.
- Informar a la comunidad de los beneficios que tiene la fauna y flora silvestre.
- Declarar zonas de protección ambiental.
- Dar incentivos a la comunidad para la reforestación.
- Declaración de políticas ambientales para vedas de caza.

Proyectos:

- Instalación de viveros veredales con especies forestales nativas.

Objetivo :Facilitar plántulas de especies forestales nativas a las diferentes veredas de sucre, con el fin de repoblar con especies forestales principalmente en las veredas de: Cascadas, El Guascal, El Carmelo, El Paraíso, Naranjal, La Ceja, El Retiro, Crucero Bello, Llano Verde, Tequendama y Mazamorra.

- ◆ Reforestación con especies forestales nativas en las principales zonas de recarga hídrica del Municipio.

OBJETIVO :Recuperar especies en vía de extinción y ampliar la cobertura boscosa, en todas las zonas de recarga hídrica del Municipio.

- ◆ Creación de incentivos a la reforestación protectora - productora.

Objetivo : Motivar a la comunidad a proteger y recuperar su bosque.

- ◆ Reforestación con especies tolerantes a la sequía

Objetivo: Reducir el impacto por amenaza de la sequía en épocas de verano principalmente en las veredas: El Retiro, Llano Verde, Bautista, Aguacatillo, Colorados, Quiteto y La Ceja.

- ◆ Implementación y fomento de sistemas agroforestales con especies multi - propósito

Objetivo: Generar alternativas de producción sostenible en las veredas: Llanadas, El Carmelo, Bautista, La Ceja, La Granja, Quite6to, El retiro, Crucero Bello y los Colorados

- ◆ Fomento de la agroforesteria con especies promisorias para disminuir el impacto sobre el suelo.

Objetivo: Mitigar el impacto ambiental a partir del fomento agroforestal con especies promisorias en las veredas: Peña Blanca, Salvavidas, El Guascal, La Primavera, La Cumbre, El Mirador, El Fresno, La Chepa, Bautista, La Ceja, Quiteto, La Esmeralda, El Retiro, Llano verde, los colorados y Crucero Bello.

- ◆ Declaratoria de áreas de Protección y conservación ambiental en el Municipio de Sucre.

Objetivo: Proteger zonas de importancia ambiental, para la conservación.

- ◆ Promoción del uso de estufas eficientes en el Municipio de Sucre

Objetivo: Disminuir el consumo de leña en las veredas de la parte alta de las microcuencas quebrada los Huevos y el río Mazamorra.

- ◆ Fomento de parcelas dendroenergéticas en el Municipio de Sucre.

Objetivo: Disminuir el impacto sobre el bosque a partir de la promoción de parcelas dendroenergéticas en las veredas de: Peña Blanca, Mazamorra, Salvavidas, El Guascal, Tequendama, El Carmelo, El Mirador, Naranjal, Bautista y Los Colorados.

PROGRAMA DE MANEJO Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO

Proyectos:

- ◆ Manejo de la Guagua (*Agouti paca*) en cautiverio.

Objetivo : Generar alternativas de manejo de la fauna silvestre en el Municipio de Sucre, a partir de estrategias de cría de la Guagua en las veredas de Salvavidas y la cumbre.

- ◆ Inventario de fauna silvestre en zonas de interés ambiental del Municipio de Sucre.

Objetivo : Conocer el estado actual de la fauna silvestre del Municipio de Sucre y definir estrategias de manejo en las zonas de interés ambiental.

- ◆ Aplicación de sistemas de energías alternativas para el Municipio de Sucre.

Objetivo : Reducir la presión del bosque a partir de la aplicación de alternativas energéticas, en las veredas de: Peña Blanca, Mazamorra, Salvavidas, El Guasca, Tequendama, El Carmelo, El Mirador, Naranjal, Bautista y Los Colorados.

- ◆ Fomento cercas vivas y cortinas rompe vientos para la reducción de amenazas en zonas afectadas por la erosión del Municipio de Sucre.

Objetivo: Disminuir las pérdidas de cultivos por problemas de vendavales a partir de la aplicación de cercas vivas y cortinas rompevientos en las veredas de: Tequendama, La Chepa y El Fresno

- ◆ Revegetalización en praderas y cauces de los ríos.

Objetivo : realizar prácticas de revegetalización de praderas y protección de los cauces de los ríos en zonas afectadas por procesos de degradación ecológica del Municipio de Sucre.

- ◆ Repoblación agroforestal en la parte alta de las microcuencas del río mazamorra y la quebrada los huevos.

Objetivo : Recuperación de suelos, parcelas demostrativas y establecimiento de bosques de galería.

- ◆ Utilización de prácticas de recuperación de suelos y zonas degradadas por efectos de la erosión en el Municipio de Sucre..

Objetivo : Aplicar prácticas que estimulen el proceso de sucesión ecológica, para la recuperación de suelos degradados en las veredas: Llanadas, El Carmelo, Bautista, La Ceja, La Granja, Quite6to, El retiro, Crucero Bello y Los Colorados

- ◆ Conservación y recuperación de semillas endémicas de uso agrícola en el Municipio de sucre

Objetivo : Rescatar semillas y tradiciones agrícolas.

- ◆ Promoción comunitaria para la conservación de la biodiversidad en el municipio de sucre.

Objetivo : Caracterizar áreas de reserva ambiental (planes de manejo) y diseñar estrategias piloto de producción y conservación del Medio ambiente en el Municipio.

SUBPROGRAMA: Delimitación, caracterización y plan de manejo de las áreas de interés ambiental en el Municipio de Sucre.

ESTRATEGIAS :

1. Capacitación a la comunidad en general sobre la importancia de mantener las áreas de interés ambiental.
2. Recuperación de zonas deterioradas por ejemplo en los nacimientos de agua.
3. Diseñar programas de reforestación en los nacimientos de agua, que son las zonas de mayor interés ambiental en el municipio.
4. Establecer normas que permitan el uso restringido de las áreas más críticas de interés ambiental en el municipio.
5. Diseñar un plan de manejo concertado para las áreas de interés ambiental del Municipio de Sucre.

Proyectos:

- ◆ Caracterización y delimitación de las áreas de interés ambiental en el Municipio de Sucre.

Objetivo : Proteger y conservar las áreas de interés ambiental en el municipio de Sucre.

- ◆ Establecer categorías de manejo tendientes a la protección ambiental del municipio.

Objetivo : Definir el uso y aprovechamiento que se le deben dar a las áreas de interés ambiental.

- ◆ Implementación del manejo concertado de las reservas naturales.

Objetivo : Estructurar a nivel comunitario reservas naturales para la sociedad civil.

SUBPROGRAMA: Manejo Integral de Suelos.

ESTRATEGIAS :

1. Fortalecimiento organizativo.
2. Técnicas de manejo de cultivos.
3. Transferencia de tecnologías.
4. Fortalecimiento de agricultura orgánica.

Proyectos:

- ◆ Proyecto de recuperación, conservación y manejo de suelos degradados.

Objetivo : Recuperar, conservar y aprovechar suelos con erosión severa en el municipio de Sucre, mediante el establecimiento y validación de metodologías apropiadas, en las veredas: El Guascal, La Primavera, La Cumbre, El Mirador, El Fresno, La Chepa, Bautista, La Ceja, Quiteto, La Esmeralda, El Retiro y Los Colorados

- ◆ Evaluación de la fertilidad de los suelos en el Municipio de Sucre

Objetivo : Determinar la fertilidad de los suelos, en las veredas: La Granja, Santa Inés, Mazamorras, Bautista, La Ceja; Salvavidas, El Carmelo y Paraíso

- ◆ Titulación de las tierras para uso agropecuario en el Municipio de Sucre.

Objetivo: Mejorar la tenencia de tierras y disminuir la presión ejercida sobre el bosque, en las veredas: Salvavidas, La Primavera, El Guascal, Tequendama, La Cumbre, El Carmelo, La Granja, Bautista, La Ceja, Crucero Bello, Llano Verde Y Los Colorados

- ◆ Fomento de la producción orgánica en el sector rural del municipio de sucre

Objetivo : Recuperar las propiedades químicas y físicas del suelo, a partir de la producción orgánica en el Municipio de Sucre.

- ◆ Promoción de sistemas de producción sostenible en zonas de ladera del municipio de sucre.

Objetivo : Recuperar suelos, Implementar policultivos, Validación de sistema pecuario semi-intensivo, Mejorar los sistema de producción en las fincas.

- ◆ Evaluación y desarrollo de sistemas integrados de control de plagas y enfermedades a partir del uso de bioinsecticidas en la agricultura del Municipio de Sucre.

OBJETIVO: Inducir al manejo racional y oportuno de Bio-pesticidas en el Municipio.

PROGRAMA: Prevención de Riesgos y Amenazas en el Municipio de Sucre

ESTRATEGIAS :

1. Fortalecimiento organizativo.
2. Capacitación a la comunidad sobre prevención de desastres.
3. Obras de mitigación.
4. Campañas de Prevención.
5. Estructuración de un Plan de prevención de riesgos y Amenazas para el Municipio.

Proyectos:

- ◆ Educación para el manejo y prevención de riesgos y desastres.

Objetivos : Orientar a la comunidad sobre el manejo ante posibles desastres, Reducir los daños a elementos de riesgo, establecer planes de prevención de desastres en el Municipio, en las veredas: Cascadas, Llanadas, El Tesoro, Peña Blanca, Mazamoras, Salvavidas La Cumbre, El Carmelo, El Mirador y Sucre

- ◆ Reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo.

Objetivo : Mitigar daños y pérdidas humanas para el caso de asentamientos humanos en alto riesgo.

- ◆ Estructuración de un plan integrar para la prevención de riesgos y desastres en el Municipio de Sucre.

OBJETIVO: Caracterizar las áreas más críticas del municipio de Sucre y establecer un plan estratégico para la prevención de desastres en el Municipio.

PROGRAMA: Descontaminación del recurso hídrico en la cabecera Municipal del Municipio de Sucre.

SUBPROGRAMA : Manejo integral de residuos sólidos en el casco urbano

Proyectos:

- ◆ Proyecto de reciclaje comunitario en la cabecera Municipal de Sucre.

Objetivo : Prevenir y controlar factores de deterioro ambiental, apoyando el manejo integral de basuras y la prevención de la contaminación hídrica.

- ◆ Aprovechamiento del material biodegradable en la fabricación de abonos orgánicos.

Objetivo : Disminuir la contaminación del medio y la inversión de los agricultores en las diferentes veredas.

- ◆ Diseño de una planta aceleradora de descomposición de materia orgánica para la cabecera del Municipio de Sucre y en el Corregimiento del Paraíso.

Objetivo : Disminuir la contaminación del agua y el suelo, evitar la transmisión de enfermedades y mejorar la economía familiar, en las cabeceras de Sucre y el corregimiento del Paraíso.

4. EJECUCION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Según el Artículo 18 de la Ley de 1997, el Programa de Ejecución define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial, que son de inmediato cumplimiento, para ser ejecutadas por la administración municipal.

Para la ejecución del Esquema de ordenamiento es necesario que se considere la priorización, teniendo en cuenta dos criterios; por una parte las necesidades identificadas y priorizadas por las comunidades y por otra, la relacionada con los proyectos y programas estratégicos que permitan consolidar la configuración del municipio de acuerdo con sus necesidades desde el punto de vista de racionalidad social, económica y ambiental.

En este sentido, se deben tener en cuenta todos los programas y proyectos que estan relacionados con el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos tanto para el caso de la cabecera Municipal como la zona rural; igualmente existen diversos proyectos que se relacionan con el manejo del agua y la disminución de

la contaminación del medio ambiente, de igual importante dentro de la perspectiva de lograr el desarrollo sostenible esperado.

Como parte estratégica en la ejecución del Esquema es necesario que la Administración Municipal diseñe un programa de Fortalecimiento Institucional que le permita al equipo de gobierno, elevar su capacidad de gestión de los diferentes programas y proyectos, contando con los mecanismos de participación social que viene aplicando para todas las decisiones que se toman en relación con el desarrollo del Municipio.

4.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El Municipio Colombiano es definido por la constitución Política de 1991 y la Ley 136 de 1994, como la entidad territorial fundamental de la división Político-administrativo del país, con autonomía política, fiscal y administrativa, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Esta definición permite identificar claramente tres componentes de singular importancia en la vida institucional del Municipio, siendo ellos:

1. El territorio que mirado desde el punto de vista geográfico, es entendido como una porción de los departamentos, con unas condiciones de identidad en sus características naturales, sociales, económicas y culturales.
2. Una organización Político Administrativa que le permita representar, como una persona jurídica con facultades públicas y capacidad civil, una o varias comunidades de familias, unas instituciones públicas y/o privadas y tener el manejo sobre los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos, necesarios para cumplir sus funciones constitucionales.
3. La población como aquella colectividad de personas que habitan el territorio, reunidas entre sí libremente y asociadas bajo criterios de identidad natural, económica, social o cultural.

Como entidad de la división político-administrativa del Estado, al Municipio “....le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes....”

Para llevar a cabo estas funciones, aparte de cumplir con la función administrativa general de que el ente territorial esté al servicio de los intereses generales, el municipio debe poner en funcionamiento y aplicar su intervención dentro de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante procesos de descentralización, delegación y

desconcentración de funciones. Para ello, la constitución Nacional y la Ley han concedido a los municipios ciertos niveles de autonomía, fundamentados en los siguientes derechos:

1. Gobernarse por autoridades propias
2. Ejercer las competencias definidas por la Ley
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las Rentas Nacionales.

El ciudadano encuentra en el municipio colombiano la entidad estatal más cercana, quien en última instancia puede brindarle los medios y ejecutar las acciones necesarias para satisfacerle las necesidades más primarias. De él puede y debe recibir los servicios públicos esenciales, tales como educación, salud, agua potable y saneamiento básico, fundamentales para tener un nivel de vida digno. Pero adicionalmente, es el territorio local el que le permite vivir en un ambiente urbano y rural adecuado, con viviendas suficientes, cómodas y habitables, instalaciones deportivas bien ubicadas, vías pavimentadas y con buenos accesos, además de otros elementos de equipamiento básico comunitario como matadero, plaza de mercado y terminal de transporte. Todos estos aspectos contemplados en los Planes de vivienda de interés social, vial, servicios y obras públicas y manejo público, entre otros.

Desde el punto de vista de los aspectos administrativos y financieros, la formulación de políticas, estrategias, planes y programas, está enfocada a la Organización Política Administrativa, en aspectos relacionados con la función constitucional, los procesos de descentralización, asunción de competencias, la organización administrativa del municipio y el manejo de los recursos financieros, en lo que hace referencia a la generación interna de los mismos, criterios para determinar la capacidad de endeudamiento y desarrollo del ente territorial, a través de la inversión social.

Con respecto a este último punto, y para lograr una verdadera calidad en la inversión y el impacto que ésta pueda tener sobre la infraestructura básica y el bienestar humano, necesariamente deben existir criterios integrales de planeación, programación presupuestada y de inversión.

Para lograr efectivamente una ejecución gradual de la propuesta del Esquema de Ordenamiento Territorial, que aseguren el desarrollo integral a inmediato, corto, mediano y largo plazo del Municipio de Sucre, se deben combinar adecuadamente una estructuración administrativa (con políticas claras y eficientes en lo relacionado con el manejo del Recurso Humano), y una estructuración financiera, que suministre los recursos requeridos para tal fin y que le permita al Municipio captar los recursos económicos necesarios.

El proceso de descentralización y un sistema equitativo de inversión pública en Colombia, se han constituido en dos aspectos primordiales para el desarrollo social de población que habita los territorios municipales. En primer lugar, el traspaso de competencias y responsabilidades a los municipios colombianos, se ha constituido en un avance de grandes proporciones, por lo que ello significa para la satisfacción de las necesidades elementales y a la vez fundamentales, de la gran mayoría de la población, que ahora encuentra la prestación de los servicios en instituciones más cercanas, por cuanto las colectividades locales tienen mayor autonomía para que se manejen ellas mismas.

Para que la descentralización se dé efectivamente, deben existir ciertos elementos:

- Existencia de necesidades locales, que sean determinadas autónomamente por la misma comunidad, diferentes a las necesidades comunes a toda la Nación.
- Personería Jurídica. Que para el caso de los municipios, por norma constitucional, tiene la capacidad para ser sujeto de derechos y obligaciones.
- Autonomía Financiera, según la cual el ente territorial tenga patrimonio propio e ingresos diferentes a los recursos cedidos por la Nación.
- Autonomía Administrativa, para que los municipios se puedan organizar autónomamente, estableciendo sus propias estructuras organizacionales, número de empleados, salarios y otros.
- Existencia de autoridades legales por la misma comunidad, que para el caso, se viene dando desde la expedición del Acto Legislativo No. 1 de 1986, con la elección popular de Alcaldes y Gobernadores.
- Existencia de control por parte de la autoridad nacional.

En segundo lugar, las funciones de la inversión pública que debe cumplir el municipio, están claramente especificadas en el Artículo 3º de la Ley 136 de 1994, las cuales deben ser desarrolladas con criterios de eficacia, e imparcialidad, tratando de lograr niveles de equidad y buscando atender en forma prioritaria aquellas comunidades con mayores necesidades básicas insatisfechas.

Conforme a la situación administrativa encontrada en el Municipio de Sucre se requiere emprender una serie de acciones graduales que permitan un desarrollo integral, sostenido y eficiente en esta materia, que le facilite el cumplimiento de sus tareas, la prestación de los servicios asignados por la Ley y una evaluación permanente de las necesidades y de los proyectos de inversión social.

Por lo tanto, se plantean como políticas generales a ser desarrolladas en el corto, mediano y largo plazo, las siguientes:

- Continuar en la procura de que todas las actividades, acciones y operaciones, que desarrolle la administración Municipal, se ejecuten de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes.
- Efectuar una Evaluación Administrativa que se fundamente en la planeación estratégica y la evaluación por objetivos de su equipo de gobierno, que permita fortalecer la organización actual; previendo que esta se ajuste a las funciones generales ordenadas por Ley.
- Generar relaciones de coordinación y complementariedad, en la prestación de los servicios, con los entes territoriales vecinos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Con el propósito de lograr el establecimiento de las políticas generales, se sugieren las siguientes estrategias y acciones, para ser desarrolladas en forma gradual en el corto, mediano y largo plazo:

- Efectuar un proceso de capacitación y actualización normativa.
- Realizar planes operativos anuales de acuerdo con las metas trazadas en el Plan de Desarrollo y el Esquema de Ordenamiento Territorial, donde se tracen objetivos, metas, estrategias de acción, resultados e indicadores; Los cuales permitan una evaluación periódica del ejercicio administrativo y técnico del equipo de gobierno.
- Fortalecer las unidades de planeación, asistencia técnica, educación, salud y participación social actuales a partir de alianzas estratégicas con instituciones, Ong's y entidades del orden Departamental y Nacional, ajustándose a los principios de eficacia y economía; de manera tal que puedan.
- Definir Manuales de Funciones y planes operativos anuales para cada unidad y/o dependencia del orden municipal y los perfiles del recurso humano requerido.
- Contemplar programas de formación y capacitación permanente del recurso humano con que cuenta la entidad Municipal.
- Definir claramente líneas de autoridad, coordinación y asesoría.

- Aplicar criterios de gerencia estratégica en la definición y delegación de funciones, asignación de responsabilidades y manejo de los recursos humanos, físicos y financieros.
- Implementar el proceso administrativo desarrollando fundamentalmente las etapas de Planeación (ordenada por la Ley 152 de 1994), Organización (manuales de funciones, estructura orgánica), Dirección, Manejo del Recurso Humano (Ley 443 de 1998), Evaluación y control (Leyes 87 y 42 de 1993).
- Lograr una coordinación intrasectorial, mediante la conformación y/o operativización del Comité de Participación Comunitaria, en el cual tengan asiento todas las instituciones que operan en el Municipio, buscando mayor efectividad y mejores resultados en el desarrollo de sus funciones.
- Garantizar el suministro de Los equipos de cómputo y el software especial (entre ellos el S.I.G.), necesarios para el desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Adecuar las instalaciones físicas para contar con espacios óptimos tendientes al funcionamiento de todas las dependencias.
- Buscar una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y en los mecanismos de participación que ofrece la Ley, fortaleciendo la actual división administrativa del territorio, trabajando activa y coordinadamente con las Juntas Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal y demás grupos comunitarios organizados.
- Fomentar el desarrollo y la ejecución de proyectos regionales que beneficien las comunidades de dos o más municipios, aunando esfuerzos, recursos y ventajas comparativas, para cumplir con el objetivo final del desarrollo del territorio y el mejoramiento social, ambiental y cultural de sus habitantes.
- Estructurar una base de información predial y catastral que permita oxigenar las finanzas Municipales.

Para dar cumplimiento a las estrategias propuestas, el municipio requiere contar con una serie de herramientas y acciones graduales, que le posibiliten su desarrollo y aplicación, con criterios de legalidad, economía, eficiencia y oportunidad. Algunas sugerencias en torno a las mismas, son:

La Administración del Municipio debe necesariamente deberá acogerse a los siguientes instrumentos legales sobre los cuales se enmarca la Planeación y el desarrollo de los municipios y en general, a las demás normas que legislan y dan pautas generales sobre el funcionamiento de las entidades públicas en Colombia.

- ◆ Constitución Política de 1991.
- ◆ Ley 14 de 1983. Impuestos Predial e Industria y comercio.
- ◆ Decreto 1333 de 1986. Código de Régimen Municipal (en aquellos aspectos aún vigentes).
- ◆ Ley 9 de 1989. Reforma Urbana.
- ◆ Ley 10 de 1990. Sistema Nacional de Salud.
- ◆ Ley 44 de 1990. Predio Unificado.
- ◆ Ley 3 de 1991. Vivienda de Interés Social.
- ◆ Ley 42 de 1993. Control Fiscal.
- ◆ Ley 60 de 1993. Distribución de Competencias y Recursos.
- ◆ Ley 80 de 1993. Estatuto de Contratación Pública.
- ◆ Ley 99 de 1993. Ley Ambiental.
- ◆ Ley 100 de 1993. Sistema de seguridad social en salud.
- ◆ Ley 187 de 1993. Control interno.
- ◆ Ley 115 de 1994. Ley de Educación Nacional.
- ◆ Ley 131 de 1994. Reglamentaria del voto programático.
- ◆ Ley 134 de 1994. Mecanismos de Participación Ciudadana.
- ◆ Ley 136 de 1994. Organización y funcionamiento de los Municipios.
- ◆ Ley 142 de 1994. Régimen de Servicios Públicos domiciliarios.
- ◆ Ley 143 de 1994. Sector eléctrico.
- ◆ Ley 152 de 1994. Ley orgánica del Plan de Desarrollo.
- ◆ Ley 200 de 1995. Régimen Disciplinario.
- ◆ Decreto 111 de 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto (que compila las normas de las Leyes 138 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995).
- ◆ Ley 158 de 1997. Ley de endeudamiento público.
- ◆ Ley 388 de 1997. Planes de Ordenamiento Territorial.
- ◆ Ley 443 de 1998. Carrera Administrativa.

La estructura Tributaria Municipal, que recoge y detalla los impuestos municipales establecidos y el régimen jurídico de los mismos.

Adicionalmente, es necesario contar con una serie de instrumentos técnicos que complementen y agilicen los procesos que debe desarrollar el municipio:

- ❖ Censo de población y vivienda.
- ❖ Sistema de Selección de Beneficiarios, SISBEN.
- ❖ El Banco de proyectos de inversión social.
- ❖ El Banco de Tierras.
- ❖ La estabilización socioeconómica.
- ❖ Las líneas de crédito de inversión y cofinanciación.
- ❖ Las metodologías del D.N.P.
- ❖ Portafolio de servicios de asistencia técnica del Ministerio de Desarrollo.

La constitución Nacional en el Artículo 311, define unas funciones generales que debe cumplir el Municipio: “prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes.”

Posteriormente, el Artículo 3º de la Ley 136 de 1994, define aún más claramente las funciones encomendadas a los entes territoriales generales se pueden definir en los siguientes términos.:

- Prestación de los servicios públicos domiciliarios.
- Desarrollo Territorial.
- Participación comunitaria.
- Planificación del desarrollo económico, social y ambiental.
- Solución de necesidades insatisfechas de educación, salud, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, recreación y deporte.
- Manejo adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Promoción del mejoramiento económico y social de los habitantes.

Adicionalmente, el Municipio debe crear, reglamentar, operatizar o impulsar una serie de órganos consultivos y asesores, tales como el Consejo del Gobierno, el Consejo Municipal de Planeación, el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, el Consejo Territorial de Salud, la Junta Municipal de Educación, la Comisión de Personal, la Junta Municipal de Deportes y, en general, todos aquellos que aporten al desarrollo territorial y faciliten el cumplimiento de las funciones generales dadas por la Ley y las normas legales.

De acuerdo al proceso de descentralización que ha venido dándose en el país, las dependencias o niveles administrativos que deben fortalecerse y permanecer, son aquellas que faciliten y busquen el cumplimiento de las competencias y funciones que tienen los municipios en especial en lo concerniente a la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, que tiene impacto en el funcionamiento actual y futuro del Municipio.

Para dar operatividad al Esquema de Ordenamiento Territorial, se deben fortalecer las siguientes Unidades:

- **SECRETARIA DE PLANEACION**

Que tendrá como Objetivo General la elaboración del Plan de Desarrollo, de los proyectos y estudios que permitan el desarrollo armónico e integral del Municipio en aspectos económicos, sociales, urbanísticos, administrativos y culturales.

Las funciones generales se pueden sintetizar en los siguientes aspectos:

- ⇒ Armonizar las políticas de Planeación Local con los Planes Nacional y Departamental.
- ⇒ Estudios Técnicos para elaborar el Plan de Desarrollo Local.
- ⇒ Participación en la elaboración del Presupuesto Municipal de Inversiones.
- ⇒ Funciones generales en la planeación física del territorio: usos del suelo, localización de servicios, obras de infraestructura, sistema vial, vivienda de interés social, delimitación de áreas de amenaza, etc.
- ⇒ Dar cumplimiento a los tratamientos y actuaciones urbanísticas, estrategias de crecimiento y reordenamiento de la ciudad, en los términos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- ⇒ Ejercer el control urbano en cuanto a construcciones, ocupación de vías, sectores públicos y otros relacionados.
- ⇒ Elaborar el Estatuto Urbanístico.
- ⇒ Conceptuar sobre la conveniencia técnica de los proyectos a financiar con recursos del crédito.
- ⇒ Asesorar y orientar a las secretarías, direcciones, unidades o entidades descentralizadas, en la elaboración de proyectos.
- ⇒ Prestar asistencia técnica a las comunidades legalmente organizadas, es decir a las Juntas de acción comunal, a las asociaciones comunales y demás organizaciones de beneficio social, que representan a Los corregimientos y veredas.
- ⇒ Realizar estudios de prefactibilidad y factibilidad económica y social para cada proyecto de inversión a realizarse en el municipio.
- ⇒ Establecer recorridos periódicos por los centros poblados de los corregimientos, para determinar las acciones que dan lugar a mejorar su funcionamiento, como núcleo prestador de servicios.
- ⇒ Tramitar solicitudes de construcción, usos del suelo y división de terrenos en el área municipal.
- ⇒ Adelantar estudios para la creación de nuevos barrios y división del territorio en veredas y distritos.
- ⇒ Ejercer el control urbano en cuanto a construcciones, ocupación de vías, sectores públicos, instalación de vallas, además de aplicar las sanciones del caso en las actuaciones que vayan en contra de las normas urbanísticas.
- ⇒ Elaborar, en asocio con la secretaría respectiva, el inventario de necesidades y potencialidades del municipio en los aspectos de desarrollo agropecuario, industrial, comercial, financiero, empleo, de servicios, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura.
- ⇒ Organizar y dirigir el Sistema de Información Municipal, de manera que permita recolectar, analizar, procesar y proyectar las estadísticas socio-económicas, financieras, fiscales, administrativas y físico-territoriales que se requieran, tendientes a la formulación de políticas, tanto sectoriales como globales, de desarrollo local.

- ⇒ Establecer un sistema de programación, evaluación y control de actividades, que garantice un racional aprovechamiento de los recursos disponibles.
- ⇒ Elaborar un inventario de Los inmuebles propiedad del municipio, al igual que de Los espacios públicos existentes (en forma gráfica).
- ⇒ Adicionalmente, cumplir funciones relacionadas con la construcción y mantenimiento de vías, obras civiles, edificios públicos, parques y zonas verdes y, en general, la contribución de valorización.
- ⇒ Además, la Secretaría de Planeación Municipal debe cumplir las siguientes funciones:
- ⇒ Dirigir y controlar la construcción y mantenimiento de las obras públicas municipales y contratadas.
- ⇒ Identificar los proyectos que se pueden adelantar por medio de la contribución de valorización.
- ⇒ Administrar y velar por el buen manejo del matadero y la plaza de mercado municipales.
- ⇒ Vigilar la prestación de los servicios públicos a cargo de otras entidades.
- ⇒ Realizar el diseño y la interventoría de obras civiles.
- ⇒ Elaborar planos y diseños necesarios para la ejecución de obras públicas municipales.
- ⇒ Preparar pliegos de condiciones de las licitaciones que pretenda adelantar el municipio.
- ⇒ Autorizar el pago a los contratistas, con base en Los contratos y evaluaciones periódicas correspondientes.
- ⇒ Ejecutar programas de construcción, reconstrucción, remodelación de carreteras, vías, puentes y demás obras que le corresponda ejecutar al municipio.
- ⇒ Construir, conservar y remodelar hospitales, locales, parques, escuelas, colegios, puestos de salud, ancianatos, casas de la cultura, instalaciones deportivas y atender, oportunamente, las obras necesarias para la prevención y atención de desastres.
- ⇒ Prestar asistencia técnica para los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.
- ⇒ Mantener en actividad permanente las cuadrillas de obreros que sean necesarios para atender la reparación y mantenimiento de los servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.
- ⇒ Elaborar el Banco de proyectos de inversión del Municipio con participación de todas las dependencias y de la comunidad.

Toda esta multiplicidad de funciones o servicios que debe adelantar la Secretaría de Planeación, puede estar centralizada en la misma Secretaría nombrando responsables para cada grupo de funciones afines o en su defecto, crear las Unidades o Departamentos que se encarguen de cumplir con ellas.

- **PROMOTORIA DE DESARROLLO COMUNITARIO**

La razón de ser del Municipio es la comunidad y las autoridades municipales han sido elegidas para representarla, por lo que se hace necesario determinar un engranaje administrativo que permita mayores niveles de organización de la misma.

El objetivo fundamental de esta Secretaría, está dado en la realización de funciones tendientes a propiciar y apoyar la participación de la comunidad en programas que busquen el mejoramiento de sus condiciones y la calidad de vida de las mismas.

Las funciones generales, se pueden definir en las siguientes actividades, teniendo presente que posteriormente debe definirse un Manual de Funciones específico para cada funcionario de la dependencia:

- ↻ Asesorar a las comunidades de su territorio en aspectos relacionados con el desarrollo municipal, la organización del municipio en distritos y veredas, la integración y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal y la Asociación de Juntas Comunales.
- ↻ Fomentar la participación comunitaria.
- ↻ Organizar grupos comunitarios para realizar actividades de autogestión.
- ↻ Asesorar y orientar a los grupos comunitarios sobre la legislación vigente en materia de participación.
- ↻ Recibir y tramitar coordinadamente con las demás dependencias municipales, información de las juntas de Acción Comunal, en lo relacionado con necesidades de la comunidad, posibles proyectos de inversión, actividades de autogestión, cofinanciación de obras de inversión, contratación de obras con el municipio, etc.

Una estructura mínima debería estar conformada por el promotor de Desarrollo comunitario, encargado de desarrollar actividades administrativas y de gestión, fijación de políticas, estudio, definición y elaboración de proyectos, consecución de recursos y otras tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Adicionalmente, debe laborar un profesional en ciencias sociales que desarrolle las actividades de campo, visitas y reuniones con las comunidades, organización de capacitaciones, asesorías y talleres.

- **UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA (UMATA)**

Conforme a la Ley 99 de 1993, el objetivo fundamental es el de adelantar programas de fomento, asistencia técnica y extensión agropecuaria en el municipio y servir de elemento coordinador entre la administración municipal y la Secretaría de Agricultura Departamental.

Las funciones generales propuestas, son:

- ⇒ Formular políticas en materia de asistencia técnica agropecuaria, de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional.
- ⇒ Detectar necesidades de asistencia técnica agropecuaria en el municipio.
- ⇒ Prestar servicios de extensión rural.
- ⇒ Coordinar programas de desarrollo rural integrado en asocio con los entes departamentales.
- ⇒ Adelantar programas en materia ambiental con la Entidad competente y otras que trabajen con este sector.
- ⇒ Estructurar y establecer alianzas que permitan definir el Plan de manejo ambiental del Municipio.
- ⇒ Consolidar las organizaciones de productores con perspectivas del desarrollo agroindustrial en Los sectores donde mayor competitividad presenta el Municipio.
- ⇒ Estructurar un plan ambiental de desarrollo para el Municipio.
- ⇒ Contribuir en la consolidación del Banco de Proyectos de Inversión
- ⇒ Desarrollar acciones que permitan la presencia de diversas instituciones del orden departamental y Nacional para el desarrollo Ambiental sostenible del Municipio.

- **FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL**

Las Leyes 9º de 1989, 2º y 3º de 1991, y la Ley 388 de 1997, asignan a Los municipios funciones relacionadas con la ejecución y/o supervisión de proyectos de vivienda de interés social, renovación urbana y bancos de tierra.

Para cumplir con éstas, se requiere de un ente especializado que posea autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio y patrimonio independiente, debido a las condiciones técnicas de los proyectos a desarrollar. Por ello, se propone crear un Establecimiento Público del orden municipal, que cumpla, entre otras, las siguientes funciones generales:

- ⇒ Coordinar acciones con el INURBE y demás entidades del sistema Nacional de Vivienda de Interés Social.

- ⇒ Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda.
- ⇒ Desarrollar programas de construcción, adquisición, mejoramiento, reubicación, rehabilitación y legalización de viviendas de interés social.
- ⇒ Adquirir los inmuebles necesarios para realizar programas de vivienda.
- ⇒ Empezar las acciones necesarias para la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo o amenaza.
- ⇒ Obtener, administrar y aplicar los recursos financieros necesarios para desarrollar los proyectos de vivienda.
- ⇒ Implementar un proceso administrativo con criterios de integralidad, participación concertación y especialización.

Para dar cumplimiento a esta política general, se debe entender que los criterios de administración moderna (planeación estratégica, administración por objetivos, gestión delegada y otras), tienen que aplicarse en la empresa denominada Municipio de Sucre, que necesariamente debe contar con unos factores mínimos para lograr una armonía:

Tener una capacidad de generación interna de recursos propios que le garantice al ente una disponibilidad real de presupuesto para atender los gastos de funcionamiento y, en especial, los gastos de servicios personales. Si bien la conformación de una planta de personal depende de la complejidad del ente territorial, de la cobertura alcanzada en prestación de servicios públicos y de la dinámica económica de la región, también lo es que de la autonomía fiscal, dependerá el crecimiento burocrático del ente territorial, las escalas salariales, las políticas de bonificación y estímulos, programas de capacitación y, en general, todos aquellos aspectos que busquen tener unos funcionarios bien remunerados y satisfechos.

La incidencia de la capacidad de gestión del municipio, está condicionada por el número de habitantes y las variables demográficas, que hacen que gran cantidad de personas demanden mayores servicios y por lo tanto, mayores recursos para brindarlos, situación que obliga a contar con criterios de más eficiencia al momento de gestionar recursos.

La actividad económica del municipio obliga a las autoridades locales a planear el desarrollo de su territorio y de la comunidad, en torno a una serie de acciones que fomenten y afiancen ese sector económico que tenga mayor preponderancia en la región.

La decisión de contar con un sector descentralizado al interior de la administración municipal, dependerá de las necesidades locales y de la posibilidad de facilitar la prestación de los servicios públicos, ya que estos se pueden prestar a través de varios sistemas: gestión directa, gestión compartida, contratación con la comunidad o gestión externa.

Por último, no se puede dejar de lado el manejo político que está presente en las relaciones y el apoyo de los partidos a las candidaturas municipales, las cuotas y el reparto burocrático que se debe tener, las relaciones con las corporaciones legislativas y con los entes administrativos y nacionales, que garanticen la asignación de recursos y de proyectos de inversión que beneficien la región.

Esta serie de factores implícitos en toda forma de organización, requieren que existan criterios de coordinación entre las diferentes dependencias, que haya participación en la toma de decisiones, especialización de los funcionarios en sus actividades, se debe concertar la ejecución de obras y la inversión de recursos. Todos estos hechos se logran con una administración participativa.

Establecer nuevas formas de participación ciudadana, buscando una mejor prestación de los servicios públicos locales, teniendo en cuenta que la legislación actual convirtió la Participación Comunitaria en un componente fundamental para la definición de diagnósticos, planes de desarrollo y políticas de inversión. En este sentido, se debe fomentar la concertación como mecanismo idóneo para que la realización de inversiones combine adecuadamente los intereses sociales, económicos e institucionales.

Así mismo para que la participación sea efectiva y con fundamentos legales, que los ciudadanos asuman sus responsabilidades en el desarrollo del territorio y de su propio bienestar, a través de la autogestión, las contribuciones, el pago de sus impuestos, las cesiones y compensaciones, la cofinanciación o contratación de obras con el municipio, buscando disminuir costos.

Generar relaciones de coordinación y complementariedad, en la prestación de los servicios, con los entes territoriales vecinos.

Desde el punto de vista político-administrativo, se deben establecer los mecanismos que permitan trabajar conjuntamente en pos de lograr resultados que beneficien a los habitantes de todo el municipio, para lo cual se requiere contar con la voluntad política y el compromiso de los distintos entes institucionales, incluyendo lógicamente a los organismos privados y a la comunidad, para desarrollar una labor seria y responsable.

Para lograr estos propósitos, se deben retomar las estrategias mencionadas en párrafos anteriores, que apunten a fomentar el desarrollo y la ejecución de proyectos locales y regionales que beneficien las comunidades de Timbio y municipios vecinos.

Debido a la dependencia extraterritorial de Sucre, en la captación de un elemento vital para la subsistencia y el posterior desarrollo de las comunidades como es el agua, se debe definir una política prioritaria que posibilite un trabajo permanente, coordinado y con amplia participación interinstitucional, e intermunicipal tendiente a gestionar la sustentabilidad futura del recurso.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO

El conjunto de actividades y servicios que debe desarrollar el municipio para el cumplimiento de su función constitucional de estar al servicio de los intereses generales de la comunidad, así como desarrollar y ejecutar funciones de inversión pública, implica una disponibilidad de recursos financieros para hacer frente a los gastos que tales acciones generan.

Para estos efectos, los municipios cuentan con diversas fuentes de financiación, que tradicionalmente la doctrina y la ley han clasificado como ingresos corrientes y recursos de capital los primeros de ellos son:

- Los Ingresos Tributarios, aquellos que percibe el Municipio por concepto de los gravámenes que la Ley y los acuerdos municipales imponen a las personas naturales o jurídicas, los cuales destina a atender la prestación de los servicios inherentes a sus funciones primordiales. En este grupo se tiene el impuesto predial (Ley 14 de 1983 y Ley 44 de 1990) impuesto de industria y comercio (Ley 14 de 1983) y otros.
- Los ingresos no tributarios, corresponden a aquellas rentas corrientes que provienen de fuentes diferentes a las que gravan la renta, la propiedad o el consumo y que llevan implícito el concepto de contraprestación directa, acorde con los recaudos. En este caso se trata, fundamentalmente, de las tasas y las tarifas cobradas por prestar un servicio público; de las multas; de ingresos contractuales y de aquellos considerados como ocasionales (dividendos, aprovechamientos).

Estos ingresos, debido al comportamiento histórico relativamente homogéneo y a las características de las bases que se emplean para su cálculo, permiten elaborar proyecciones de tipo financiero con cierto grado de confiabilidad, utilizadas para elaborar presupuestos, planes de inversiones, flujos de fondos (P.A.C.) y determinar criterios de disponibilidad para atender las actividades ordinarias del municipio.

En cuanto a los Recursos de Capital, están conformados por aquellos que obtienen Los municipios vía crédito, por la venta de activos, aportes de capital y superávit resultantes del balance del tesoro.

El municipio cuenta con recursos provenientes de la participación en las Rentas Nacionales, según lo establecido en el Artículo 357 de la Constitución Nacional, reglamentado por la Ley 60 de 1993 y el Acto Legislativo No. 1 de 1995.

Las condiciones fiscales del municipio requieren de un fortalecimiento ya que su estructura de captación de ingresos tributarios por concepto de catastro esta

apenas en proceso de estructuración, para lo cual es prioritaria la estructuración de la base catastral del Municipio.

Con el propósito de consolidar la estructura financiera Municipal se sugieren las siguientes estrategias y acciones:

Identificar y separar claramente las funciones contables, presupuestales y tributarias, identificando procesos, manuales de funciones, puntos de control y definiendo responsables.

Esquematizar los procesos de elaboración del Plan Financiero, Presupuesto, Ingresos y Egresos a Tesorería.

Organizar y formular el Estatuto Básico Fiscal del Municipio, integrando los diferentes impuestos que se poseen, fijando claramente las tarifas, los mecanismos de cobro, los sujetos pasivos, la base gravable, las sanciones, jurisdicción coactiva y, en general, determinar todos aquellos criterios que permitan hacer eficiente el sistema fiscal municipal.

Mejorar la generación y captación de los ingresos públicos propios, en especial los impuestos Predial e Industria y comercio, a través de un programa de recuperación fiscal en el inmediato plazo, mediante la utilización efectiva del software que se tienen para depurar y actualizar las bases de datos, realizando un seguimiento estricto de los contribuyentes que integran el debido cobrar, enviando comunicaciones periódicas, realizando visitas, conciliando los saldos de las cuentas, estableciendo sistemas de pago diferido, ejerciendo la jurisdicción coactiva y otros que la ley permita.

Gestionar con organismos nacionales e internacionales, los recursos necesarios para desarrollar los proyectos de inversión que se posean y que no puedan ser realizados con los ingresos corrientes de la Nación.

Generar procesos de colaboración y asociación entre los diversos actores institucionales, haciendo partícipe tanto al sector público como al privado y, de forma especial, a la comunidad, en aspectos referentes a la inversión social, estableciendo competencias y responsabilidades sobre los aspectos referentes a la inversión social, estableciendo competencias y responsabilidades sobre los aspectos de desarrollo local.

Establecer indicadores de eficiencia fiscal y administrativa, que posibiliten el acceso a mayores recursos de la nación, así como lograr resultados a partir de este control.

Crear y operativizar el Banco de Proyectos, definiendo claramente un responsable que elabore y tramite los diferentes proyectos que se requieran y que adicionalmente, gestione mayores recursos de inversión.

Adquisición de software que integre y maximice las operaciones del área financiera, evitando la repetición de procesos y la duplicidad de funciones, lo que a su vez garantiza mejor agilidad y oportunidad en la prestación de informes y una mayor contabilidad de los mismos.

Elaborar el banco de datos catastrales para el sector rural y urbano y ponerlo en marcha.

La Ley 388 de 1997, brinda nuevos instrumentos de financiación y gestión de recursos, que comprometen no solo a los organismos municipales y autoridades públicas, sino también al sector privado y a la comunidad organizada, buscando distribuir de manera equitativa y racional, los costos y beneficios que general el “construir ciudad”. Entre ellos, se puede mencionar:

- Criterios de Compensación Económica (Artículos 45, 47 y 48 de la Ley 388 de 1997).
- Transferencias de derechos de construcción y desarrollo, reguladas por el Decreto 151 de 1998.
- Participación en Plusvalía. Definida como el monto de la participación a que tiene derecho el municipio, por el mayor valor que adquiera una propiedad, como consecuencia de decisiones o acciones urbanísticas, que generen beneficios adicionales para sus propietarios.

La Ley del Ordenamiento Territorial, complementa los instrumentos financieros al definir que los costos del urbanismo serán objeto del “reparto de cargas”. Por ejemplo, para la realización de obras públicas en las Unidades de Actuación Urbanística, los costos de realización de la misma será objeto de reparto entre los propietarios; cuando se trate de obras de infraestructura, el costo de las mismas se recuperará a través de instrumentos como la valorización, la plusvalía o el impuesto predial.

Con respecto a la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, en los aspectos Físico Espaciales del componente Urbano y Rural, en los aspectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, y concretamente en lo que se refiere a la realización de obras de inversión y grandes obras de infraestructura, es necesario expresar que se deben ejecutar en los plazos determinados en cada uno de los planes formulados (a inmediato, corto, mediano y largo), y deben ser financiadas fundamentalmente con los recursos de participación transferidos por la Nación, en los porcentajes establecidos prioritariamente por la Ley 60 de 1993, pero también complementadas con los recursos propios, de cofinanciación, aportes de la comunidad y el sector privado.

En aquellas obras prioritarias y de inmediata ejecución, como por ejemplo el Plan de Alcantarillado que por sus condiciones técnicas y elevado costo, no pueden ser financiadas con los recursos ordinarios de transferencias de la Nación, deben ser ejecutadas por etapas y a través del Crédito, utilizando la capacidad de endeudamiento que posee el Municipio.

Desde el punto de vista de los aspectos administrativos y financieros, la formulación de políticas, estrategias, planes y programas, está enfocada a la Organización Política Administrativa, en aspectos relacionados con la función constitucional, los procesos de descentralización, asunción de competencias, la organización administrativa del municipio y el manejo de los recursos financieros, en lo que hace referencia a la generación interna de los mismos, criterios para determinar la capacidad de endeudamiento y desarrollo del ente territorial, a través de la inversión social.

Con respecto a este último punto, y para lograr una verdadera calidad en la inversión y el impacto que ésta pueda tener sobre la infraestructura básica y el bienestar humano, necesariamente deben existir criterios integrales de planeación, programación presupuestaria y de inversión.

EJECUCION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, se parte del Plan de desarrollo Municipal en marcha, teniendo en cuenta la priorización establecida en sus diferentes planes, programas y proyectos.

Se parte de una vigencia de cuatro períodos de gobierno con una duración de tres años cada uno, para un total de doce años. En este sentido es conveniente aclarar que gran parte de los EOT formulados se han diseñado para su ejecución durante nueve años. Pero en este caso y dado que el Municipio ha definido desde su creación un plan de desarrollo proyectado a doce, lo más conveniente para el proceso de planificación del Municipio que se conserve la estructura definida a lo largo de la participación comunitaria emprendida desde su creación.

Durante el proceso la comunidad, en cada una de las veredas, priorizó una serie de necesidades para cada uno de los sectores, este aspecto fue tenido en cuenta en la formulación pues se procuró en la definición de los programas y proyectos del plan, no descartar ninguna de las necesidades priorizadas para el desarrollo.

Para el caso de la determinación de los períodos ejecución se concibe que Las acciones del corto plazo, deben comprender un período de prioridad para su ejecución durante los primeros tres años a partir de su aprobación y adopción por parte del concejo Municipal. Igualmente se entiende por Mediano plazo el período

comprendido entre el cuarto año y el noveno, y el largo plazo comprendería el período entre el décimo y doceavo año a partir de su adopción.

La Ejecución del E.O.T, debe estar en armonía con las posibilidades de recursos que se generen al interior del Municipio; así como los que se logren gestionar al nivel Departamental y nacional. Este ultimo factor esta muy ligado a las tendencias y fluctuaciones de la realidad política y social del país, el cual durante las ultimas décadas no ha estado exento de transformaciones y cambios sociales y globales en el contexto internacional.

En los últimos años el desarrollo humano sostenible ha tomado bastante vigencia para los estados a nivel mundial; es por ello que la importancia del medio ambiente, sus políticas y acciones; son quizás una prioridad internacional.

Por su parte, no se pueden descartar las actuales tendencias de la economía, la cual gira en torno a la globalización y la internacionalización de los mercados. Para este efecto el estado, se encuentra empeñado en dotar de infraestructura productiva, empresarial, vial y en infraestructura, para que los pueblos puedan prepararse frente al cambio económico global.

Por su parte, no se puede descartar dentro de la perspectiva del desarrollo Municipal, aspectos tales como: La educación, salud, cultura y Los programas considerados para la juventud, la niñez y la tercera edad.

Es por lo anterior que para la ejecución del E.O.T, es necesario no solo considerar las prioridades comunitarias; sino también las tendencias del nuevo país que se está construyendo y reestructurando de manera vertiginosa, frente a las nuevas perspectivas Prioridades que consideran importantes Los factores: Medio ambiente y Globalización de la economía.

Para la ejecución del E.O.T, no se puede olvidar la importancia que tiene el hecho de contar con un Municipio estratégico en el contexto del Macizo Colombiano, por lo cual una de las prioridades en el marco de su ejecución debe ser el medio ambiente sano.

Dado que el ordenamiento Territorial considera una multiplicidad de acciones para el municipio, definidas anteriormente a nivel de los planes, programas y proyectos descritos en la formulación. Para la ejecución durante los doce años se plantea que las metas en el corto, mediano y largo plazo, consideren todo el conjunto de acciones propuestas, visualizadas de manera integral de tal forma cada una de ellas contribuya en el desarrollo del Municipio.

En este orden de ideas, con el propósito de no ser excluyentes se esbozan a continuación los componentes estructurales, mencionando para cada uno de ellos un porcentaje de ejecución del conjunto de acciones propuestas para cada uno de ellos percibido para el corto, mediano y largo plazo.

En el siguiente cuadro se incluyen todos componentes desarrollados durante el diagnóstico, la prospectiva y la formulación. Las metas globales planteadas para la ejecución proponen que en el corto plazo se debe haber logrado un porcentaje de ejecución del conjunto de programas y proyectos descritos en la formulación, en el mediano este debe alcanzado en promedio el 65% y en el largo plazo se debe haber cubierto el 35% restante del total de Los proyectos planteados para cada componente.

COMPONENTE	%	%	%
ESTRATEGICO	EJECUCION CORTO PLAZO	EJECUCION MEDIANO PLAZO	EJECUCION LARGO PLAZO
1.SANEAMIENTO BASICO	30	60	100
2.PROTECCION Y CONSERVACION MEDIO AMBIENTE	30	70	100
3.DESARROLLO ECONÓMICO	25	50	100
4.PARTICIPACION SOCIAL	40	70	100
5.INFRAESTRUCTURA.	25	50	100
6.SALUD	25	50	100
7.RECREACION Y CULTURA	30	60	100
8.EDUCACION	30	60	100
9.EQUIPAMIENTO BASICO	25	60	100
10. COMONENTE URBANO	35	70	100

En el cuadro anterior, se plantean metas globales para la ejecución de cada uno de Los componentes, los cuales cuentan con programas y proyectos contemplados en la formulación, sin considerar que para efectos del logro de la cobertura en cada caso, es necesario tener en cuenta los ejercicios de priorización realizados en cada una de las veredas, así como la información del diagnóstico para cada componente.